



Mujeres Sindicalistas para una sociedad Feminista



MÁS DE 135 AÑOS REIVINDICANDO IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Hoy, **22 de febrero de 2023, Día por la Igualdad salarial** desde la Inión General de trabajadoras y trabajadores, seguimos denunciando, un año más, las diferencias retributivas entre mujeres y hombres existentes a nivel Internacional, en España y en nuestra Comunidad. **Recordamos hoy, que la discriminación salarial responde a una de las más flagrantes desigualdades en el ámbito económico y laboral, que aún hoy, sigue presente y generando desigualdades entre mujeres y hombres.**

Desde la UGT- PV, visibilizamos este día para seguir reivindicando nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida: laboral, social, político, económico, cultural, compromiso que hemos adquirido y que seguiremos manteniendo hasta lograr alcanzar la igualdad real y efectiva que recoge nuestro ordenamiento jurídico. Trabajar para corregir y eliminar las brechas salariales forma parte de nuestro trabajo diario como Sindicalistas de clase.

Desde UGT llevamos más de 135 años reivindicando la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Según la última Encuesta de Estructura Salarial del INE con datos del 2020 la brecha salarial entre mujeres y hombres en el Estado español es de un **18,5%, 0,78 puntos menos que en 2019. En los últimos 10 años la brecha salarial solo se ha reducido poco más de 5 puntos.** Este descenso es el resultado de la incasable labor de UGT como Interlocutores Sociales negociando para alcanzar acuerdos como la subida del **Salario Mínimo Interprofesional de 950 euros (en 2020)** y hace apenas unos días alcanzado el acuerdo de aumentar el **SMI en 1.080 euros.**

Seguirán siendo las mujeres las mayores beneficiarias de esta subida del SMI por ser la población trabajadora con los salarios más bajos al ser infravalorados, continuamente por el solo hecho de ser trabajos desarrollados por mujeres. **Lo que representa que trabajo infra representado, trabajo poco y mal remunerado.**

El salario medio de las mujeres en el Estado español es de **22.467,48 euros**, respecto a **27.642,52 euros** de los hombres. Ello implica que las mujeres ganan de media **5.175,04 euros menos.**

En el **País Valenciano**, los datos relativos a la brecha salarial entre mujeres y hombres, la sitúan en un **20,1%**, cifra superior a la brecha española (**18,5%**). El salario medio de las mujeres Valencianas es de **20.165,73** euros y 25.239,04 euros para los hombres. Por tanto, **las trabajadoras perciben 5.073,31 euros menos anualmente que los hombres, realizando trabajos de igual valor.**

La brecha salarial responde en parte a la alta concentración de mujeres con salarios bajos o muy bajos, así como su escasa presencia en aquellos empleos que concentran mayores retribuciones salariales. Por ello, debemos corregir la infravaloración de los puestos de trabajo desempeñados por mujeres, determinando las funciones y los factores que se le asignan a cada puesto para asegurar que no contienen ningún componente discriminatorio que minusvalore las tareas a desarrollar por ellas. Porque es ahí donde comienza a sentarse las bases de la brecha salarial, tras considerarse que tienen un menor valor los trabajos realizados tradicionalmente por las mujeres.

Por ello, es a través de la negociación de los planes de igualdad donde la UGT exigimos transparencia salarial y retributiva para identificar las brechas existentes entre mujeres y hombres en las empresas con el fin de identificarlas e implementar medidas correctoras para eliminarlas

La norma solo exige que se justifiquen las brechas superiores al 25%, pero nosotras, como sindicalistas consideramos que no debe existir ninguna brecha por el desarrollo de un trabajo de igual valor, para el que exigimos igual retribución.

Por todo ello desde UGT-PV

- **Exigimos** el cumplimiento del **artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores** modificado por Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Así como el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- **Exigimos** la aprobación de un texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y como infracción muy grave el incumplimiento de todo o parte del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores. La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Española y debería estar protegido en las relaciones laborales.
- **Exigimos** la revisión de la normativa que regula la protección social del trabajo a tiempo parcial, ofreciendo mayores garantías a quienes trabajan con esta modalidad de jornada. Y deberían establecerse penalizaciones a aquellas empresas que abusan de la contratación de mujeres para trabajos a tiempo parcial.

- **Exigimos** que los Presupuestos de nuestra Comunidades Autónomas, y del Estado destinen partidas presupuestarias suficientes destinadas a las personas negociadoras en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres.
- **Exigimos** formación para las personas designadas por la Inspección de Trabajo en materia de planes de igualdad y establecer un Plan de actuaciones de oficio que vigilen el cumplimiento de la normativa española actual sobre salarios equivalentes entre hombres y mujeres.
- **Exigimos** el continuo incremento del **SMI**, para garantizar que los salarios más bajos, percibidos mayoritariamente por mujeres, sean dignos y desaparezca la mayor parte de la brecha salarial entre mujeres y hombres
- **Exigimos** a nivel europeo, la aprobación de la Directiva sobre Transparencia Salarial anunciada a finales de 2019 por la presidenta de la Comisión Europea como una de sus prioridades. Llevamos tres años de retraso y aún no ha visto la luz.

Por todo ello, decimos alto y claro

#Igual retribución por Trabajo de igual valor

#trabajo infrarepresentado, trabajo poco y mal remunerado.

#BASTA YA de Brecha Salarial

